

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: Regalos y solicitudes

Número de política: GBI Fecha de vigencia: 5/2018

Fecha de la política original y revisiones: 1/84, 6/91, 1/95, 1/00, 4/06, 12/11, 1/15

Número de política de cancelación: GAI Fechado: 1/84

Fecha de la próxima revisión: 5/2021

POLÍTICA

Se disuadirá a los estudiantes y a sus padres de dar regalos a los empleados del distrito. La Junta acoge con agrado, según proceda, que los estudiantes escriban cartas a los miembros del personal expresando su gratitud y aprecio.

Los empleados deben abstenerse de dar regalos a los miembros del personal que ejerzan directa o indirectamente una jurisdicción administrativa o de supervisión sobre ellos. Se desaconseja recaudar dinero para regalos colectivos, salvo en circunstancias especiales como luto, enfermedad grave o regalos de jubilación. Los "fondos sunshine" iniciados por el personal están exentos de esta política.

Ningún miembro del personal puede solicitar fondos en nombre de la escuela o el distrito mediante el uso de, incluyendo pero no limitado a, la recaudación de fondos colectivos a través de Internet u otros tipos similares de recaudación de fondos, sin la aprobación del director.

Cada empleado debe ser responsable de mantener la integridad y evitar aceptar cualquier cosa de valor ofrecida por otro con el fin de influir en su juicio profesional.

Se prohíbe a todos los empleados aceptar artículos de valor material de empresas u organizaciones que hagan negocios con el distrito. El valor material se define como 50 dólares de una sola fuente en un solo año.

Ninguna organización puede solicitar fondos de los miembros del personal dentro de las escuelas, ni nadie puede distribuir folletos u otros materiales relacionados con la recaudación de fondos a través de las escuelas sin la aprobación del Superintendente o su designado. Los miembros del personal no pueden ser responsables o asumir la responsabilidad de recaudar dinero o distribuir cualquier literatura de recaudación de fondos dentro de las escuelas sin la aprobación del Superintendente o su designado.

Está prohibido que los vendedores, otros miembros del personal o agentes ofrezcan sus servicios al personal durante las horas de trabajo. Cualquier solicitud debe ser reportada inmediatamente al director o supervisor. No se permite la publicidad en el edificio sin la aprobación del Superintendente o su designado.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

[ORS 244.010-244.400](#)

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

[ORS 339.880](#)

[OAR 199-005-0005](#) to [199-020-0020](#)

[OAR 584-020-0000](#) to -0045

"Regalo" significa algo de valor económico dado a un funcionario público o a un familiar o miembro del hogar del funcionario público sin una contraprestación valiosa de valor equivalente, incluyendo la condonación total o parcial de una deuda, que no se extiende a otros que no son funcionarios públicos o familiares o miembros del hogar de funcionarios públicos en los mismos términos y condiciones; y algo de valor económico dado a un funcionario público o a un familiar del funcionario público a cambio de una contraprestación valiosa inferior a la exigida a otros que no son funcionarios públicos. Consulte el capítulo 244 del ORS para conocer las excepciones a la definición de regalo.